

INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 15 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 10 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-5484

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A

Número de expediente: **454-5484**

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.

Yo, FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-11.317.348, Abogado en ejercicio, Impreabogado No 157.181, y ante el Colegio de Abogados del Estado Trujillo 2.089, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, y autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A.** debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 24 de Febrero de 2011, bajo el No. 10, Tomo 6-A RMPET, Expediente No. 454-5484, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J310748594, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria del día Lunes 29 de Septiembre de 2025, donde se deliberan los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Examinar, aprobar o modificar con vista al informe del Comisario, el Balance General, Estado de Resultados y Estados Financieros 2023, 2024, Auditados con la respectiva Declaración de Impuesto Sobre la Renta. SEGUNDO PUNTO: Someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas la elección y Nombramiento de un Nuevo Comisario. TERCER PUNTO: Modificación de las Clausulas Vigésima y Vigésima Séptima del Contrato societario, En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. FREDDY RAMON LUQUE VIERAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Martes 21 de Abril de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FREDDY LUQUE IPSA N.: 157181, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO 15 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 76340.55 Según Planilla RM No. 45400240767. La identificación se efectuó así: Freddy Ramon Luque Vieras CLV-11317348 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A** Número de expediente: 454-5484 DIV Yo, Freddy Ramón Luque Vieras, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.317.348, de impreabogado N° 157.181, con domicilio procesal situado en Nivel Pb. Oficina 07-31 del Edificio Hielo Cristal, ubicado en la Calle 15, Sector "Las Acacias", en la ciudad y Municipio Valera del estado Trujillo (titular de la dirección de correo electrónico freddyluque.v@gmail.com / usuario y suscriptor del número de telefonía móvil celular y servicio de Whatsapp -abonado movistar- +584147306675), debidamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la sociedad mercantil "Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.", inscrita debidamente ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 24/02/2011, bajo el N° 10, Tomo 6-A RMPET [Expediente N° 454-5484]; Registro Único de Información Fiscal (Rif.) N° J310748594, con domicilio fiscal fijado en el Local Comercial N° 12 de la Planta Alta del Centro Comercial Caravaggio, ubicado en Calle 8 entre Avenidas 6 y Bolívar, Parroquia Juan Ignacio Montilla de la ciudad y municipio Valera del Estado Trujillo, con sucursal situada en los locales comerciales Nros. 4, 5, y 6 de la Quinta Mis Ángeles, ubicada en Calle Callejón 30, Barrio Algarrobos de la ciudad de Acarigua en jurisdicción del Municipio Páez del Estado Portuguesa. CERTIFICO: Que el instrumento que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original que contiene el acta de Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la sociedad mercantil "Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.", celebrada a las 11:45 a.m. del día Lunes 29 del mes de Septiembre del año 2.025. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA de la sociedad mercantil "**Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.**". En el día hoy Lunes 29 de septiembre de 2.025, siendo las 11:45 a.m. actuando conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los supuestos facticos y argumentos de derechos verificados y aplicados en la Sent. N° 000383 de fecha 01/07/2025 dictada por la Sala de Casación Civil del TSJ (Expediente Exp. AA20-C-2024-000680 / Caso Vitaliano Astolfi Gavicchia Contra Sociedad Mercantil Hotel Corona, S.R.L.) en lo que respecta a la Convocatoria de Asamblea de Accionistas por Prensa Nacional, la cual, estableció que: "...determinó la exigencia de convocar por un medio de circulación las Asambleas de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, en vista de que, la finalidad es poner en conocimiento a los interesados al tanto de la convocatoria para que puedan hacer valer sus derechos, de manera que las convocatorias han de hacerse en prensa diaria, de tipo general...", en fecha 19 de septiembre de 2.025, el Director General de la empresa ha dispuesto que es conveniente a los intereses de la sociedad, la celebración de cinco (5) Asambleas General de Accionistas, con carácter Extraordinario, por lo que, procedió a efectuar la CONVOCATORIA de rigor, tanto en Diario de Circulación Nacional como en Diario de Circulación Local (Estados Táchira- Mérida y Trujillo), a saber: 1°.- Diario "Últimas Noticias", edición Año 84 N° 32.838 de fecha 19 de Septiembre de 2.025 (página 12), y 2°.- Diario "Los Andes", edición Año IX N° 475 de fecha 19 de Septiembre de 2.025. Ahora bien, estando en el lugar previsto para el acto, siendo la fecha y hora prevista para la 5ta Convocatoria señalada, se pasa a verificar la presencia de los accionistas convocados, dejando constancia que se encuentran presentes: El accionista Kailer Gilmer Figuera Briceño, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-12.965.834, propietario de TRESCIENTA SETENTA Y TRES (373) acciones equivalente al ochenta y seis por ciento (86 %) del capital social suscrito y pagado de la empresa; la accionista Mirla Yolanda Villarreal, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad personal N° V- 16.533.867, propietaria de CUARENTA Y TRES (43) acciones equivalente al diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la empresa. Así mismo se deja constancia que el accionista Freddy Orlando Bedoya Lugo, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-4.115.659, propietario de dieciocho (18) acciones equivalente al cuatro por ciento (4 %) del capital social suscrito y pagado de la empresa y Director de Comercialización -miembro de la Junta Directiva-, no hizo acto de presencia por sí mismo, ni por medio de apoderado judiciales. De igual manera, se hace constar que se encuentran presentes como invitados especiales, los ciudadanos Freddy Ramón Luque Vieras, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 11.317.348, de impreabogado N° 157.181, con domicilio procesal situado en Nivel

Pb. Oficina 07-31 del Edificio Hielo Cristal, ubicado en la Calle 15, Sector "Las Acacias", en la ciudad y Municipio Valera del estado Trujillo, la ciudadana Omelys Oneida Herrera Vásquez, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. V- 10.143.524, Licenciada en Contaduría, inscrita en el CPC N° 103.115, con domicilio en el Municipio Araure del Estado Portuguesa, con domicilio en el Municipio Páez del Estado Portuguesa y ciudadano Raphael Enrique Nieves, quien es venezolano, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-27.215.767 e inscrito en el Colegio de Contadores Público del Estado Portuguesa bajo el N° 177.815. En razón de la inasistencia de uno de los accionistas se hace necesario proceder a la comprobación de la existencia del quorum legal mínimo, tal como lo establece el artículo 273 del Código de Comercio -aplicado por remisión expresa de la Cláusula Décima Sexta del Contrato Societario de la Compañía, a tal efecto, queda acreditado que está representado en este acto el 96% de las acciones que comprenden la totalidad el Capital suscrito y pagado de la compañía. En este sentido, se constituye y declara válidamente la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad Mercantil "Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.". A continuación el ciudadano Kailer Figuera, en carácter de Director General de la compañía, toma la palabra y da lectura a la agenda del día, haciendo referencia a los temas que la empresa deberá deliberar, resolver y aprobar, siendo los puntos los siguientes: Primer Punto: Examinar, aprobar o modificar con vista al informe del Comisario, el Balance General, Estado de Resultados y Estados Financieros Auditados con la respectiva Declaración de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024 que presentará la Junta Directiva. Segundo Punto: Someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas la elección y nombramiento de un nuevo Comisario. Tercer Punto: Modificación de las clausulas Vigésima y Vigésima Séptima. Seguidamente se procede a considerar el Primer Punto del orden del día, a saber, Examinar, aprobar o modificar con vista al informe del Comisario, el Balance General, Estado de Resultados y Estados Financieros Auditados con la respectiva Declaración de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024 que presentará la Junta Directiva. Seguidamente hace uso de la palabra Kailer Figuera identificado ut supra, y expone: Visto el cierre de los años fiscales de la empresa llevado a cabo durante los periodos 2.023, y 2.024 es menester presentar a la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria los Balances de Comprobación de Ganancias y Pérdidas debidamente compilado y auditado correspondientes a los periodos 01/01/2.023 al 31/12/2.023; y 01/01/2.024 al 31/12/2.024, resultado de la declaración ante el ente fiscal, el cual, con vista del comisario ad hoc, y el informe de preparación de parte del Lic. Junior Enrique Casas López antes identificada, planteadas todas y cada una de las consideraciones y recomendaciones, haciendo referencia a las cuentas establecidas en grupos, para mejor manejo, eso en cuanto a los activos, seguidamente se procedió al análisis de los pasivos los cuales también se clasificaron en grupos, según el balance, para obtener los resultados. Balances estos que se adjuntan como forma íntegra de la presente acta. Así como, las respectivas recomendaciones hechas por el comisario de la empresa Lic. Omelys Oneida Herrera Vásquez, supra identificada. Por lo anteriormente expuesto se resuelve la aprobación por unanimidad del balance de comprobación de ganancias y pérdidas de los periodos correspondientes a los periodos 01/01/2.023 al 31/12/2.023; y 01/01/2.024 al 31/12/2.024 los cuales, serán agregados a la presente acta para que forme parte íntegra de la misma. Dando continuidad a la asamblea, retoma la palabra el ciudadano Kailer Figuera, en carácter de Director General de la compañía, y manifiesta que es menester pasar al Segundo Punto de la agenda del día, Someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas la elección y nombramiento de nuevo Comisario y expone: Motivado al hecho de haber vencido el periodo legal para el ejercicio del cargo de Comisario, considero oportuno nombrar un nuevo comisario de la compañía, para lo cual, propongo al ciudadano Raphael Enrique Nieves, quien es venezolano, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-27.215.767 e inscrito en el Colegio de Contadores Público del Estado Portuguesa bajo el N° 177.815, para que desempeñe el cargo de Comisario para un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de celebración de la presente acta, punto que al ser debatido queda aprobado por unanimidad. Seguidamente se procede a deliberar él toma el derecho de palabra la accionista Mirla Villarreal, en carácter de Directora Administrativa de la compañía, pasa al Tercer Punto del orden día, Modificación de las cláusulas Vigésima y Vigésima Séptima, en tal sentido expone: En atención a la falta de concurrencia del accionistas y co-administrador Freddy Orlando Bedoya Lugo identificado ut supra, aunque en este acto está representando más de las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de los que representen la mitad, tal como lo exige el artículo 280 del Código de Comercio propongo aplazar para una nueva convocatoria conforme a lo dispuestos en los artículos 276 y 281 ejusdem a la Modificación de las Cláusula Vigésima del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la compañía. En relación a la Modificación de las Cláusula Vigésima Séptima del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales que contienen expresamente la designación de la Junta Directiva y Comisario de la empresa, es oportuno proponer una actualización por el nombramiento de un nuevo Comisario. Dicha proposición es sometida a votación y es aprobado de manera unánime por los accionistas. Quedando redactado las cláusulas de los nuevos estatutos de así: VIGÉSIMA SÉPTIMA: En este mismo acto la Asamblea Constitutiva designó para el siguiente periodo de diez (10) años contados a partir de la inscripción del Acta de Asamblea General de Socio Extraordinaria del día 29 de Septiembre del 2025, ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, y a su vez convalidando todas las actuaciones anteriores, la Junta Directiva de la compañía, la cual quedó integrada así: Director General el socio KAILER GILMER FIGUERA BRICEÑO, titular de la cédula de identidad número V-12.965.834, Directora Administrativa la socia MIRLA YOLANDA VILLARREAL, titular de la cédula de identidad número V-16.533.867, y Director de Comercialización el socio FREDDY ORLANDO BEDOYA LUGO, titular de la cédula de identidad número V- 4.115.659. Para el cargo de Comisario fue designado a partir de la presente fecha el Raphael Enrique Nieves, venezolano, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-27.215.767 e inscrito en el Colegio de Contadores Público del Estado Portuguesa bajo el N° 177.815, quien estando presente aceptó el cargo y a tales efectos expidió una carta de aceptación que se anexa al presente instrumento. Agotados y resueltos los puntos a tratar en la agenda del día, se da por terminada la presente Asamblea en la ciudad de Valera Estado Trujillo a los 29 días del mes de septiembre de 2025 siendo las 11:45 a.m. Para finalizar, toma la palabra Kailer Figuera, actuando en su carácter de Director General para manifestar que, a los efectos legales, que se corresponden con la participación al Registro de Mercantil y demás trámites en lo atinente al registro y protocolización del acta, se autoriza al abogado Freddy Ramón Luque Vieras, titular de la cédula de identidad N° V- 11.317.348, de impreabogado N° 157.181, con domicilio procesal con domicilio procesal situado en Nivel Pb. Oficina 07-31 del Edificio Hielo Cristal, ubicado en la Calle 15, Sector "Las Acacias", en la ciudad y Municipio Valera del estado Trujillo para que trámite todo lo relacionado con el Registro y Publicación de esta Acta (titular de la dirección de correo electrónico freddyluque.v@gmail.com / usuario y suscriptor del número de telefonía móvil celular y servicio de Whatsapp -abonado movistar- +584147306675). Para ir concluyendo, a los efectos legales a que se contrae el artículo 283 del Código de Comercio, a tenor de lo expuestos, se extiende un ACTA DEL PRESENTE ACTO, y conformes firman: Los accionistas Kailer Gilmer Figuera Briceño, titular de la cédula de identidad N° V- 12. 965.834 y Mirla Yolanda Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 16.533.867, en carácter de Director General y Directora Administrativa de la compañía, respectivamente. Los invitados especiales, Freddy Ramón Luque Vieras, titular de la cédula de identidad N° V- 11.317.348, Omelys Oneida Herrera Vásquez, titular de la cédula de identidad N° V- 10.143.524 y ciudadano Raphael Enrique Nieves, quien es venezolano, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-27.215.767. Kailer Gilmer Figuera Briceño Mirla Yolanda Villarreal Omelys Oneida Herrera Vásquez Freddy Ramón Luque Vieras Raphael Enrique Nieves Martes 21 de Abril de 2026, (FDOS.) Freddy Ramon Luque Vieras C.I:V-11317348 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.113** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR